



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA[®]

“gestoría sin fronteras”

Ciudad de México a 16 de abril del 2020.

N.I. 034 / 2020 NOTA INFORMATIVA

“RESOLUCIÓN ANTICIPADA: ANEXOS 7, 10, 22, 23 Y 27 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2020”.

Hacemos de su conocimiento que el Servicio de Administración Tributaria, (SAT) dio a conocer a través de su portal de internet, el día 15 de abril del 2020, la versión anticipada de los anexos al rubro indicado.

El análisis correspondiente se hará de su conocimiento a la brevedad posible:

Anexo 7. Fracciones arancelarias que identifican los insumos y diversas mercancías relacionadas con el sector agropecuario a que se refiere la regla 1.3.1., fracción XI.

Anexo 10. Padrón de Importadores de Sectores Específicos.

Anexo 22. Instructivo para el llenado del Pedimento.

Se modifica el Apéndice 14, referente a los “términos de facturación”, homologando la información con los Incoterms 2020. Se elimina **DAT** “Entrega en terminal” y se incorpora **DPU** “Entregada y descargada en el lugar acordado”.

Anexo 23. Mercancías peligrosas o mercancías que requieran instalaciones o equipos especiales para su muestreo, o ambos

Anexo 27. Fracciones arancelarias de la TIGIE, por cuya importación no se está obligado al pago del IVA, de conformidad con el artículo 25, fracción III, en relación con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IVA.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.